

## PROCEDIMIENTO DE CONFECCIÓN DE LISTA ELECTORAL

Se propone un sistema para la confección de listas que consta de 3 pasos y que atendiendo a los estrechos plazos de que disponemos (el 15 de abril se debe presentar la lista ante la Junta Electoral), nos permita ser participativos y decisivos en asamblea sobre cada decisión que se adopte.

1.- El sábado, **28 de Marzo**, en Asamblea Abierta, se abre plazo para recepción de candidaturas a la alcaldía (nº 1 de la lista). Para presentar candidatura, será requisito indispensable ser militante o haber participado en esta asamblea referida.

2.- El miércoles, **1 de Abril**, en Asamblea ordinaria, se vota por todas las presentes\* y bajo sistema de mayoría simple, la persona que se presentará como cabeza de lista, de entre todas las propuestas recibidas. La persona elegida por la asamblea deberá elaborar una propuesta de lista que acompañara su candidatura.

\* en caso de no ser militante, deberá haber participado de la asamblea anterior (28 de marzo) como requisito inexcusable.

3.- El martes, **7 de abril**, se vota en asamblea ordinaria, y atendiendo a los mismos criterios de la asamblea anterior, la lista propuesta por el candidato.

Para la aprobación de la lista deberá obtenerse una mayoría cualificada de al menos 2/3 de los votos.

Si la lista no fuera aprobada, se hará una elección ponderada entre todos los y las militantes de ACPT, por aquellas personas presentes en la asamblea.